



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 109/21. PIE N° 72/21. INF. N° 120/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 11 de octubre de 2021
H.C.M. PIE N° 72/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

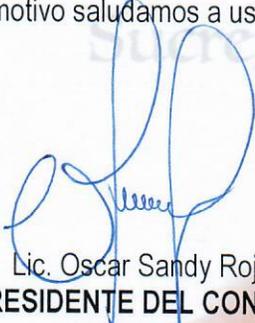
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 109 de 11 de octubre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 120/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 72/21

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, arimando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, cual el estado actual en el que se encuentra el proceso sobre los predios de ENFE que deben ser transferidos al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
2. Informe con documentación de respaldo que acciones o gestiones se tiene previsto realizar como Órgano Ejecutivo Municipal, para concretar que la Empresa Nacional De Ferrocarriles del Estado (ENFE), regularice la situación técnica legal en favor del Municipio de Sucre.
3. Informe con documentación de respaldo que Unidad o Dependencia del Ejecutivo Municipal están a cargo de realizar el seguimiento y gestión del referido tramite hasta la conclusión del mismo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

